

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DEL CAQUETA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Auto interlocutorio No. 37

Curillo, Caquetá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	2021-00032
Demandante:	Gustavo Ortiz Agudelo
Demandado	Ana Lucía Neuta
Auto	Inadmite demanda

Sería del evento admitir la demanda presentada por el señor GUSTAVO ORTIZ AGUDELO, contra la señora ANA LUCIA NEUTA, si no fuera porque este despacho advierte que no se ha dado cumplimiento por el demandante a lo previsto en el inciso 4º del Decreto 806 de 2020, pues no se ha acreditado el envío físico de la demanda y sus anexos al demandante, como quiera que, no se menciona el canal digital al cual puede ser notificada la demandada.

Por consiguiente, al tenor de lo dispuesto por el artículo 90 ídem, se inadmite la demanda y se le concede a la parte interesada el termino de cinco (5) días, para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada.

Notifíquese y cúmplase


GERMAN HOYOS RAVE
Juez